



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MANZANEDO

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de Manzanedo el presupuesto de la Entidad Local Menor del ejercicio 2019, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Manzanedo, a 31 de julio de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Ángel J. Varona Rojo